



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS, el Informe N° 060-2023-AGN/DDPA-AINA, de fecha 12 de abril de 2023, del Área de Investigación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; el Informe N° 054-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 17 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 190-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 20 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, se establece que el Archivo General de la Nación, como ente rector, tiene por finalidad integrar, estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias, establece que: *"Los entes rectores de los sistemas administrativos implementan acciones que contribuyan a la eficiencia y la simplificación de los sistemas administrativos bajo su competencia, para lo cual revisan periódicamente sus regulaciones a fin de determinar el efecto y los costos de su aplicación en la gestión pública, considerando la heterogeneidad institucional del Estado"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la *"Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas está encargada de proponer las políticas y normas relativas a los procesos archivísticos"*. Asimismo, el literal a) del artículo 23, del mismo cuerpo normativo, establece que tiene como función *"Elaborar propuestas de políticas y normas relativas a los procesos archivísticos"*;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000014-2023-AGN/JEF, de fecha 20 de enero de 2023, se dispone la prepublicación del proyecto de directiva denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", por el plazo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la publicación de la resolución jefatural en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Informe N° 060-2023-AGN/DDPA-AINA, el Área de Investigación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas informa que, habiendo recabado los comentarios y aportes de ocho entidades públicas, propone la propuesta de directiva denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", para su aprobación correspondiente, la cual sustituye a una anterior aprobada, y tiene como finalidad establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos;

Que, con el Informe N° 054-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que el proyecto de directiva "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", elaborado por el Área de Evaluación e





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Implementación de Normas Archivísticas, se encuentra en el marco de las funciones y competencias del órgano proponente y cumple con la estructura establecida en el Anexo N° 02 de la Directiva N° 001-2023-AGN, denominada "Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación";

Que, de acuerdo al Informe N° 190-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, por lo expuesto, correspondería la aprobación de la propuesta, por contar el procedimiento con sustento técnico, legal y encontrarse acorde a las disposiciones internas contenidas en la Directiva N° 001-2023-AGN;

Con los visados de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución de Secretaría General N° 018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN denominada "Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J, de fecha 20 de setiembre de 2019, que aprobó la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, en virtud de la nueva directiva aprobada en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución, junto a su anexo, a la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución, junto a su anexo, en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe) y en el portal de transparencia estándar de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

